

nima», con domicilio social en Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un Modem para la transmisión de datos, fabricado por «Standard Eléctrica», en su instalación industrial ubicada en factoría de Toledo;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861244033, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave MDD 1990 19/86-C, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GMD-0007, con fecha de caducidad del día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/Velocidad de transmisión.  
Unidades: (bits/s).

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Standard», modelo MD-9600 BB.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Síncrono/Dúplex/Semidúplex.

Tercera: V24 y V28/9600

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**18610** *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un modems para la transmisión de datos, fabricado por «Standard Eléctrica», en su instalación industrial ubicada en factoría de Toledo.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un modems para la transmisión de datos, fabricado por «Standard Eléctrica», en su instalación industrial ubicada en factoría de Toledo;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861244028 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave MDD 1990 19/86-C han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GMD-0006 con fecha de caducidad del día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/Velocidad de transmisión (-,bits/s).

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Standard», modelo MD-9600.

Características:

Primera: Tarjeta.

Segunda: Síncrono/Dúplex.

Tercera: V24, V28 y V29/9600

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**18611** *RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un modems para la transmisión de datos, fabricado por «Standard Eléctrica», en su instalación industrial ubicada en factoría de Toledo.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un modems para la transmisión de datos, fabricado por «Standard Eléctrica», en su instalación industrial ubicada en factoría de Toledo;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861244128 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave MDD 1990 19/86-C han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GMD-0001 con fecha de caducidad del día 6 de abril de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 6 de abril de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.

Tercera. Descripción: Protocolo/Velocidad de transmisión (-,bits/s).

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Standard», modelo MD-300.

Características:

Primera: Tarjeta.

Segunda: Asíncrono/Dúplex.

Tercera: V21, V24 y V28/300

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**18612** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se acuerda publicar extracto de 22 homologaciones solicitadas por «Technal Ibérica, Sociedad Anónima», de los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones fabricados por «Alcan Filage et Finitions» en su instalación industrial de Toulouse (Francia).*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 22 Resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 11 de mayo de 1987, por las que se homologan los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada Resolución:

Grupo 1.-Marcos superiores de corredera. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1901.

Grupo 3.-Marcos laterales de corredera. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1903.

Grupo 5.-Hojas laterales de corredera. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1905.

- Grupo 6.-Hojas centrales de corredera. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1906.
- Grupo 7.-Hojas portarruletas de corredera. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1907.
- Grupo 9.-Junquillos. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1909.
- Grupo 10.-Marcos de practicable. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1910.
- Grupo 11.-Zancas de practicable. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1911.
- Grupo 15.-Hojas centrales principales de practicable. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1915.
- Grupo 17.-Zócalos bajos. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1917.
- Grupo 19.-Cremonas de pletina. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1919.
- Grupo 21.-Pasamanos de barandilla. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1921.
- Grupo 22.-Soportes de barras de barandilla. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1922.
- Grupo 23.-Barras de barandilla. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1923.
- Grupo 24.-Maineles de muro cortina. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1924.
- Grupo 26.-Tapajuntas muro cortina. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1926.
- Grupo 28.-Topes de practicable. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1928.
- Grupo 32.-Alargaderas vierteaguas. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1932.
- Grupo 33.-Esquineros. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1933.
- Grupo 35.-Vierteaguas condensación postizo. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1935.
- Grupo 42.-Perfiles de mamparas. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1942.
- Grupo 44.-Perfiles normalizados. Material: L-3442 UNE 38-350. Número de homologación: CPA-1944.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 28 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**18613** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se acuerda publicar extracto de 24 homologaciones solicitadas por «Aluminios Ocaña, Sociedad Anónima», de los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones fabricados por el mismo en su instalación industrial de Ocaña (Toledo).*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 24 Resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 11 de mayo de 1987, por las que se homologan los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada Resolución:

- Grupo 1.-Marcos superiores de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0401.
- Grupo 2.-Marcos inferiores de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0402.
- Grupo 3.-Marcos laterales de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0403.
- Grupo 4.-Marcos fijos de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0404.
- Grupo 6.-Hojas centrales de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0406.
- Grupo 7.-Hojas portarruletas de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0407.
- Grupo 9.-Junquillos. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0409.
- Grupo 10.-Marcos de practicable. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0410.
- Grupo 11.-Zancas de practicable. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0411.
- Grupo 13.-Hojas centrales de practicable. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0413.
- Grupo 14.-Hojas generales de practicable. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0414.
- Grupo 15.-Hojas centrales principales de practicable. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0415.

- Grupo 16.-Zócalos centrales. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0416.
- Grupo 21.-Pasamanos de barandilla. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0421.
- Grupo 22.-Soportes de barras de barandilla. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0422.
- Grupo 23.-Barras de barandilla. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0423.
- Grupo 25.-Tapajuntas de barandilla. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0425.
- Grupo 28.-Topes de practicable. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0428.
- Grupo 29.-Guías de persiana embutida. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0429.
- Grupo 30.-Guías de persiana superpuesta. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0430.
- Grupo 31.-Marcos inferiores con cámara de corredera. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0431.
- Grupo 33.-Esquineros. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0433.
- Grupo 35.-Vierteaguas condensación postizo. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0435.
- Grupo 37.-Ecuadras tubulares. Material: L-3441 UNE 38-337. Número de homologación: CPA-0437.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 30 de mayo de 1987.-El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**18614** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 613/1983, promovido por «Cárnicas Mallorquinas, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de marzo de 1982 y 25 de febrero de 1985.*

En el recurso contencioso-administrativo número 613/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Cárnicas Mallorquinas, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 5 de marzo de 1982 y 25 de febrero de 1983, se ha dictado, con fecha 26 de febrero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por «Cárnicas Mallorquinas, Sociedad Anónima», contra la Resolución de este Registro de la Propiedad de fecha 5 de marzo de 1982, confirmado en reposición por la de fecha 25 de febrero de 1983, por las que se denegaba la marca «Pal-Ma» denominativa número 966.700 para carnes, pescados y otros productos alimenticios; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 30 de mayo de 1987.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**18615** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.002/1982, promovido por «Chesebrough-Pond's, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 21 de septiembre de 1981 y 15 de mayo de 1982.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.002/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Chesebrough-Pond's, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 21 de septiembre de 1981 y 15 de mayo de 1982, se ha dictado, con fecha 19 de abril de 1986, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: